

RESOL. EXTA. N° 101/ SAN ANTONIO, 27/02/2018

VISTOS:

1.- D.S. No 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Jonathan Joshua Arriagada

Aravena, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a Jonathan Joshua Arriagada Aravena, en representación de Comité Habitacional Rio Bueno, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD

: "MOVIMIENTO POR LA VIVIENDA Y EL TERRITORIO"

MOTIVO DIA

: Marcha pacífica popular Comités : Domingo 4 de Marzo 2018

HORA

: Desde las 11:00 a 14:00 hrs..

RECORRIDO

: Inicio: Plaza de San Antonio, Centenario, Lauro Barros, José

Manuel Balmaceda, Pedro Montt, Ramón Barros Luco con termino en Plaza de Barrancas

Gobernación Provincial.

2.- El Sr. Jonathan Joshua Arriagada Aravena, Ced. de I. Nº 13.283.371-0, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANUEL VILLATORO JEREZ Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

I. Municipalidad de San Antonio

Carabineros

Interesados (comitehabitacional.riobueno2.0@gmail.com

Archivo Asesoría Jurídica.

Archivo Gobernación Provincial. MVJ/JEC/vvm.